

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014 00046 00

AUTO #976

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 108 numeral 7 del C.G.P., DESIGNASE como curador ad litem del demandado TODD KERSHAW, para que lo represente en el proceso a la Dra __ LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS __, quien de conformidad con el artículo 48 del CGP, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Comuníquesele su designación.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ